



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00082147- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario General de esta Casa, a los efectos de tramitar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual con el Sr. Leandro BONISCONTI, para desarrollar tareas de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual con el Sr. Leandro BONISCONTI - D.N.I. 27.247.848, para desarrollar tareas de Comunicación, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 24. El presente gasto será atendido con Recursos Propios.

ARTÍCULO 2°: Reconocer los servicios prestados en las mismas condiciones establecidas en el artículo 1°, por el Sr. Leandro BONISCONTI, desde el 1 de septiembre de 2022 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión.

ARTÍCULO 3°: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su Intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

